

Córdoba, **16 JUN 2017**

VISTO:

La nota presentada por distintas Cátedras en las cuales solicitan autorización para dictar actividades de grado; y

CONSIDERANDO:

El V°B° de Secretaría Académica;
El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del H.Consejo Directivo de fecha 18/05/2017;

Por ello;

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1°.- Autorizar las actividades docentes que se mencionan a continuación:

- "Curso Teórico-Práctico sobre las Bases Químicas de las reacciones Orgánicas" – Asignaturas Química Orgánica y Química Biológica – Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología – Escuela de Tecnología Médica

Directora: Prof.Mgter.Bioq.Graciela Güidone

Fecha: Ciclo lectivo 2017

Exp.0016949/2017

- "VI Seminario Taller de Consejería en hábitos alimentarios – Utilización anamnesis alimentaria" Basado en las nuevas guías alimentarias para la población Argentina – Asignatura Programación en Nutrición y educación Alimentaria Nutricional y Sec. Asuntos Estudiantiles – Escuela de Nutrición

Directora: Prof.Lic. Ana Lía Gonzalez y Codirectora Prof.Lic. Adriana Uda

Fecha: Ciclo lectivo 2017

Exp.0021428/2017

- Curso "Abordaje práctico en la gestión de servicios de alimentación"

Asignatura Alimentación Institucional – Escuela de Nutrición

Directora: Prof.Lic. Susana Zelada y Codirectora Prof.Lic. Luciana Pasqualis

Fecha: Ciclo lectivo 2017

Exp.0021463/2017

Art.2°.- La actividad de grado autorizada precedentemente no puede ser arancelada según resolución HCD.N°1846/96.

Art.3°.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. **ROSELIO**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. **MARTA FIOL** de CUNEO
VICESECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
NBC.BC.vch.

828